

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** entregó el 17 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	14,385,745.93	14,385,745.93	14,385,745.93	14,385,745.93	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	460,603,565.00	11,500,000.00	472,103,565.00	472,103,565.00	464,328,665.00	100.81
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$460,603,565.00	\$25,885,745.93	\$486,489,310.93	\$486,489,310.93	\$478,714,410.93	103.93

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$361,100,024.00	\$6,851,363.51	\$367,951,387.51	\$356,805,832.54	\$354,681,599.38	96.97
Materiales y Suministros	26,378,000.00	3,555,661.93	29,933,661.93	20,312,642.61	19,730,070.59	67.86
Servicios Generales	65,188,078.00	4,857,709.07	70,045,787.07	50,395,231.06	49,891,746.63	71.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,700,000.00	3,919,763.84	8,619,763.84	2,625,080.64	2,625,080.64	30.45
Inversión Pública	250,000.00	8,557,057.46	8,807,057.46	1,010,140.83	1,010,140.83	11.47
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	2,987,463.00	6,000,000.00	8,987,463.00	7,991,674.82	7,991,674.82	88.92
TOTAL DEL GASTO	\$460,603,565.00	\$33,741,555.81	\$494,345,120.81	\$439,140,602.50	\$435,930,312.89	88.83

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$478,714,410.93**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$460,603,565.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **103.93%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, sin estimación al inicio del ejercicio, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial. Estas ampliaciones se dieron en la necesidad de capacitación a los jueces, actuarios en diferentes cursos en materia judicial, así como la implementación de la maestría en Derecho Judicial, la adquisición de mobiliario para las salas de audiencia y gastos para la remodelación del Centro de Convivencia Familiar en Chetumal”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “La variación se debe a la ampliación presupuestal ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, correspondiente al capítulo 9000 Deuda Pública, con la finalidad de cubrir el pago a la empresa Microsoft por concepto de licenciamiento de adeudos de años anteriores, así también los recursos provenientes del FASP 2019. Y actualmente el Gobierno del Estado nos adeuda la cantidad de \$7,774,900.00, correspondientes a los capítulos 2000 y 3000 de los meses de junio y julio”. **(Figura 1)**

Cabe mencionar, que la falta de presupuestación en el rubro de Aprovechamientos, influye en el porcentaje de la recaudación (Avance Financiero), provocando su incremento, sin que exista su contraparte en la estimación.

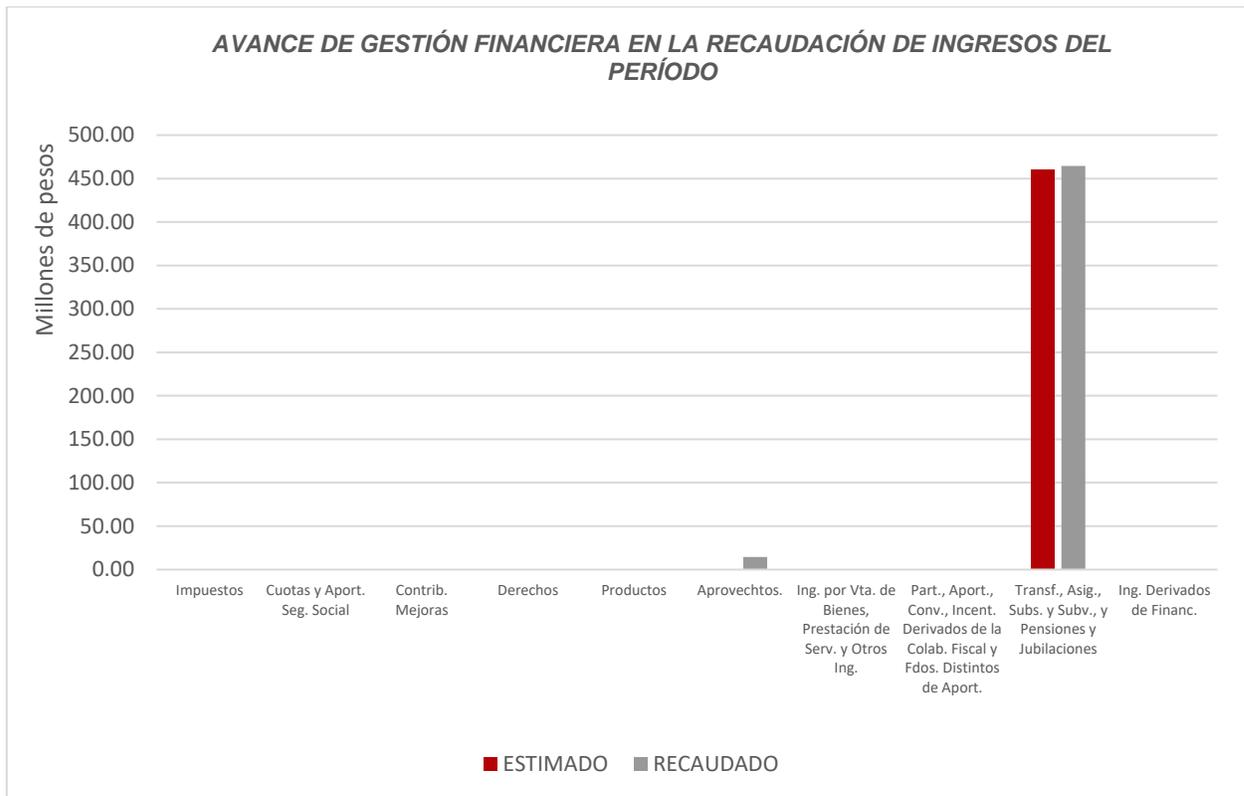


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$439,140,602.50**, en relación con el Egreso Modificado por **\$494,345,120.81**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **88.83%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Existen traspasos presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia para el pago de nómina de su personal, así también se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, así como gastos pendientes de devengar a la fecha, esto derivado de las altas y bajas de personal, así como los reajustes salariales y cambios de adscripción, laudos laborales en proceso de sentencia, así como Impuestos”; **Materiales y Suministros**, “Existen traspasos presupuestales para comprometer contratos anuales y ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, así como gastos comprometidos pendientes de devengar a la fecha, derivado de los contratos adquiridos por este Poder Judicial verificando los montos establecidos y calidad de los materiales solicitados con la finalidad de ser distribuidos, estos consisten en la adquisición de papelería e insumos, material de limpieza, materiales complementarios para el mantenimiento de las áreas judiciales y combustible para el personal judicial y administrativo para la realización de sus funciones. La variación representa, a que los proveedores no entregan en tiempo y forma su documentación derivado del análisis a sus entregables ya que se cotejan con lo establecido en el contrato”; **Servicios Generales**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia correspondiente a los programas de capacitación a los servidores judiciales y administrativos para el buen desempeño de sus funciones, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, así como gastos comprometidos pendientes de devengar a la fecha, la revisión de los contratos verificando el cumplimiento de los mismos en la prestación de los servicios que cumplan con las cláusulas establecidas, estos consisten en contratos de vigilancia y limpieza, servicios de fotocopiado, mensajería, arrendamientos de edificios de bodegas en Chetumal, Playa del Carmen, Cancún y Cozumel, la variación representa, a que los proveedores no entregan en tiempo y forma su documentación derivado del análisis a sus entregables ya que se cotejan con lo establecido en el contrato”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial; así como gastos comprometidos pendientes de devengar a la fecha, estos consisten en la adquisición de equipo de cómputo para el personal judicial y administrativo de los distritos Judiciales del Estado y el pago del licenciamiento de este ejercicio fiscal con la empresa Microsoft. La variación representa, a que los proveedores no entregan en tiempo y forma su documentación derivado del análisis a sus entregables ya que se cotejan con lo establecido en el contrato”; **Inversión Pública**, “Existen ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, mismas que se utilizaron para fortalecer las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial pendientes de devengar a la fecha, derivado del mejoramiento y adecuación de espacios judiciales en los distritos de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún en beneficio de la sociedad. Así como el fortalecimiento de espacios judiciales mediante la aplicación del FASP”; y **Deuda Pública**, “La variación se debe a la ampliación presupuestal ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, con la finalidad de cubrir el pago a la empresa Microsoft por concepto de licenciamiento de adeudo de años anteriores”. **(Figura 2)**

Cabe mencionar, que la entidad no señala los motivos de un menor devengo del presupuesto modificado en el capítulo de Deuda Pública.

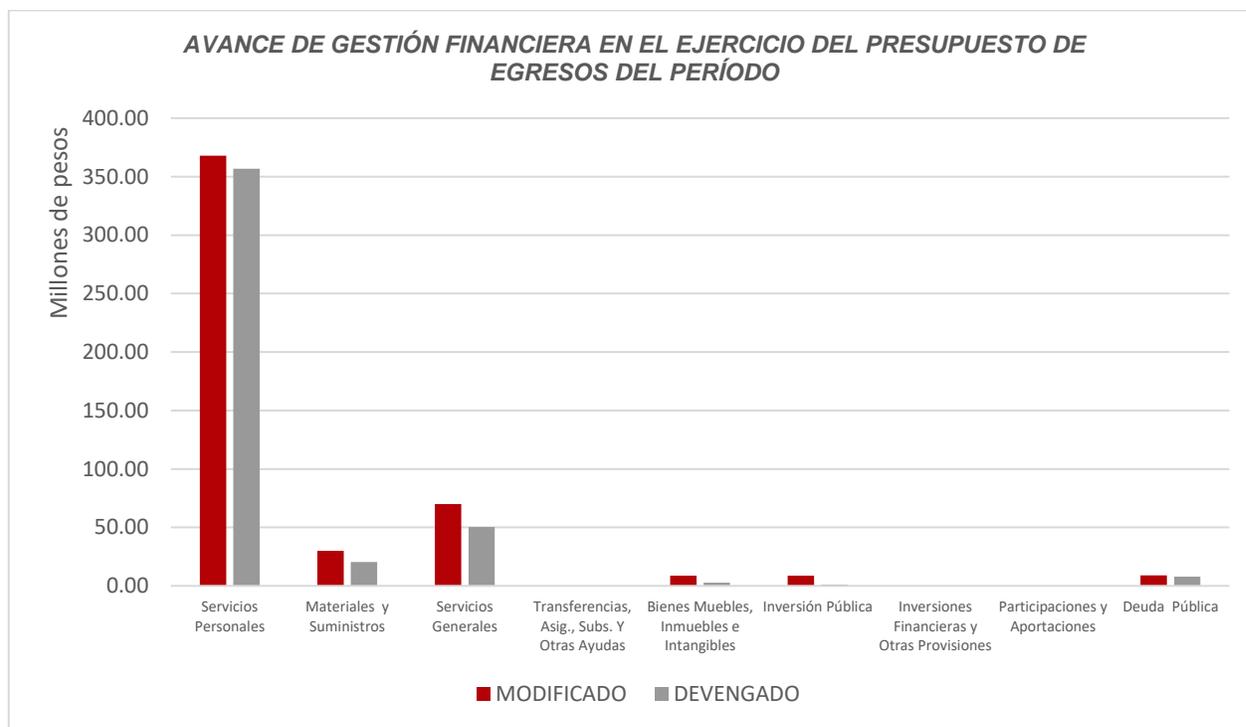
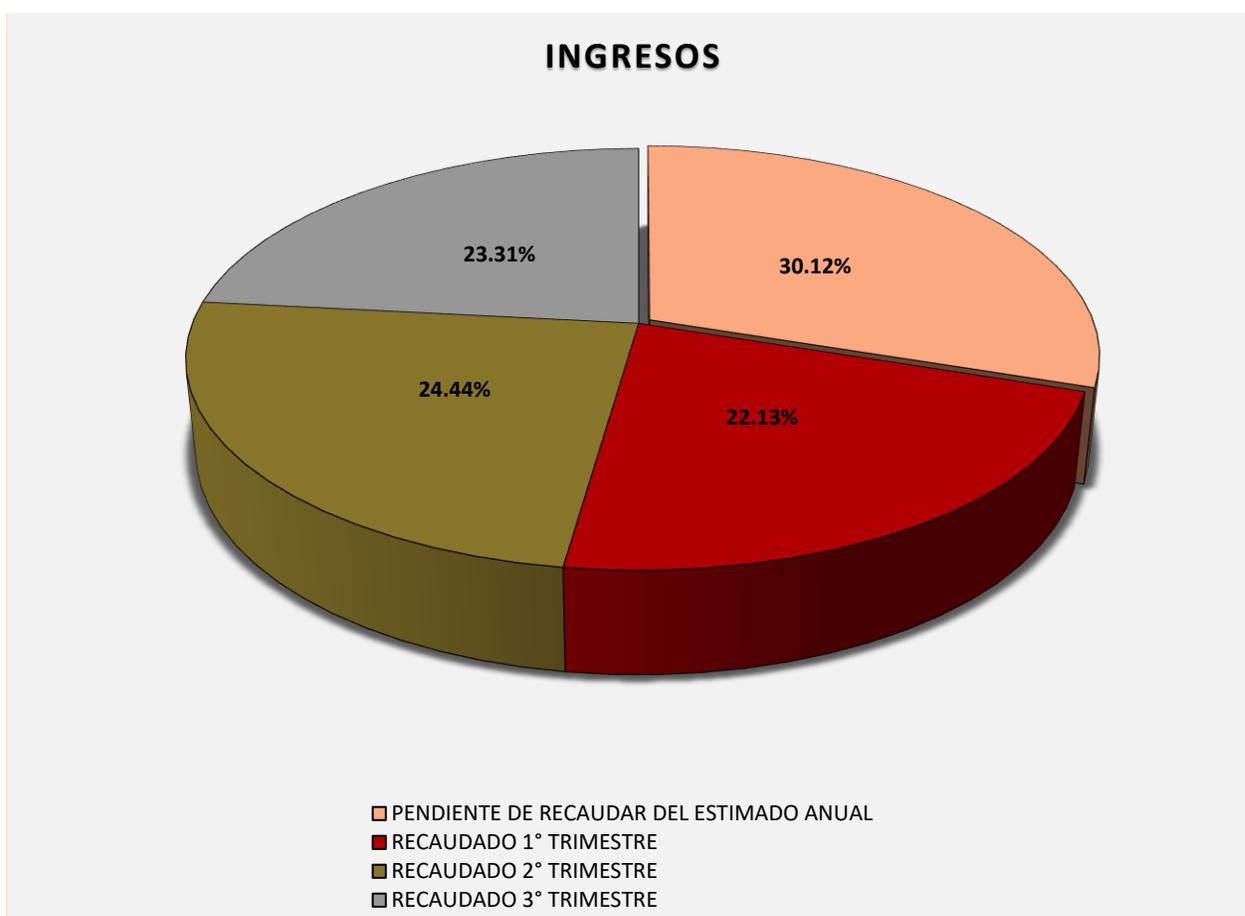


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019 siendo en el primer trimestre el **22.13%**, en el segundo el **24.44%** y en el tercer trimestre el **23.31%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **30.12%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **17.33%**, en el segundo el **22.40%** y en el tercer trimestre el **21.91%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **38.36%** pendiente de devengar.

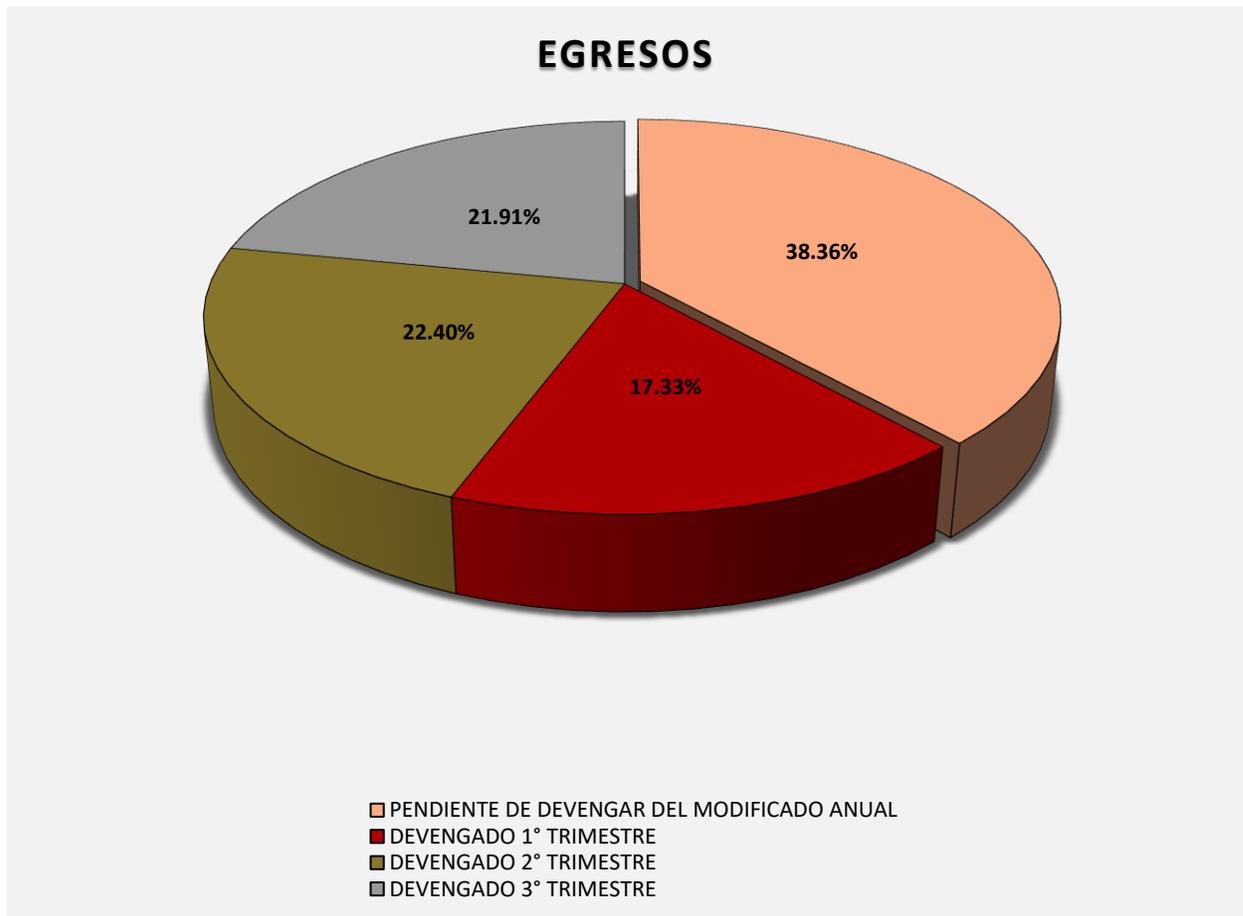


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	3er TRIM.	3er TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
PP-01.-Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo.	F - Contribuir al fortalecimiento del estado de Derecho en Quintana Roo mediante la impartición de justicia pronta y expedita.	0.50	0	0	0	0.00%	0.00%	El indicador es anual, en una publicación externa al Poder Judicial.
	P - El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo resuelve en forma expedita los asuntos jurisdiccionales de su competencia.	25.00	0	0	0	0.00%	0.00%	El indicador se generará en el último trimestre del año.
	C01 – Resolución de asuntos jurisdiccionales en materia civil, familiar, mercantil y penal de los sistemas tradicional y oral.	5600	1400	2954	6,580	211.00%	117.50%	Creación de Juzgados Auxiliares en el dictado de sentencias. Habilitación de Secretarios en Funciones de Jueces. Reestructuración de horarios de los órganos judiciales. Habilitación de Secretarios para Fungir como Jueces en la Oralidad.
PP-02 Programa de Fortalecimiento de la Justicia e Imagen Institucional.	F - Contribuir al fortalecimiento del estado de Derecho en Quintana Roo mediante la impartición de justicia pronta y expedita.	0.50	0	0	0	0.00%	0.00%	El indicador es anual, en una publicación externa al Poder Judicial.
	P - Los ciudadanos del estado de Quintana Roo reciben orientación oportuna en materia de Derechos Humanos, Transparencia y Rendición de Cuentas que permita mejorar la imagen del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.	3,870	968	3,205	7,587	331.27%	196.05%	Implementación de un programa de capacitación continua y campañas de comunicación a la ciudadanía. Cumplimiento con la normatividad en materia de transparencia.
	C01 - Fortalecimiento de las funciones e imagen institucional del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en materia de Derechos Humanos, Transparencia y Rendición de Cuentas y temas transversales en áreas judiciales de apoyo.	3,870	968	3,205	7,587	331.27%	196.05%	La creación de la Unidad de Derechos Humanos que atiende específicamente temas de la materia. Capacitación al personal en materia de transparencia.
PP-03.- Programa de Mejora de la Gestión.	F - Contribuir a la mejora de la gestión administrativa del Poder Judicial mediante acciones de seguimiento, monitoreo, control y actualización del personal.	25.33	6.33	15.00	32.00	236.84%	126.32%	Se está cumpliendo con el propósito de dar certidumbre al quehacer del Poder Judicial.
	P - El Poder Judicial cumple con las acciones de seguimiento, monitoreo, control y actualización del personal.	76	19	45	96	236.84%	126.32%	Se consolidan procesos con personal comprometido y capacitado.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO: DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	3er TRIM.	3er TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
	C01 - Garantizar el monitoreo y resolución de aspectos administrativos y judiciales aplicables en competencia del Pleno y Consejo de la Judicatura.	36	9	13	42	144.44%	116.67%	Los órganos que dirigen el Poder Judicial, sesionan de manera continua para transparentar los procesos administrativos y jurisdiccionales.
	C02 - Promover la actualización y profesionalización del personal administrativo y judicial.	40	10	32	54	320.00%	135.00%	Se imparten más cursos de lo programado.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- Programa **01- Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%**, en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en el componente que lo integra, presentando el **211.00%** de avances respecto a la meta trimestral.
- Programa **02 - Fortalecimiento de la Justicia e Imagen Institucional**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0.00%**, en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en el componente que lo integra, presentando **331.27%** de avances respecto a la meta trimestral.
- Programa **03 - Mejora de la Gestión**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **126.32%**, en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los componentes que lo integran, alcanzando avances en el **C01** del **144.44%** y en el **C02** del **320.00%** respecto a la meta trimestral.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.